CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 10/09/2024 - 10:23:16
Recibo No. H000056102, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN K8u5GwyfCN

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=27 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : INNSOLUTIONS S & M S.A.S
Nit : 901112928-9
Domicilio: Pereira, Risaralda

MATRÍCULA

Matrícula No: 18146040
Fecha de matrícula: 08 de septiembre de 2017
Ultimo año renovado: 2024
Fecha de renovación: 27 de marzo de 2024
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CENTRO COMERCIAL FIDUCENTRO OFICINA E 204
Municipio : Pereira, Risaralda
Correo electrónico : gerencia@innsolutions.com.co
Teléfono comercial 1 : 3103974860
Teléfono comercial 2 : 3102113922
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CENTRO COMERCIAL FIDUCENTRO OFICINA E 204
Municipio : Pereira, Risaralda
Correo electrónico de notificación : gerencia@innsolutions.com.co

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 08 de septiembre de 2017 de la Accionista Constituyente de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 08 de septiembre de 2017, con el No. 1048376 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada CONSTRUCCIONES S & M S.A.S.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 2 del 11 de abril de 2020 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 20 de abril de 2020, con el No. 1060129 del Libro IX, se decretó REFORMA OBJETO Y RAZON SOCIAL

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL.- La sociedad tendrá como objeto principal la siguiente actividad 1) Promover actividades que persigan el bienestar de las comunidades organizadas, generar procesos y resultados dirigidos a mejorar la calidad de vida de la población y establecer estrategias de desarrollo sostenible. 2) La contratación y ejecuciones de obras pÚblicas y privadas, la redacción de proyectos, informes técnicos peritazgos, levantamientos topográficos y todo tipo de asesoría y trabajos técnicos construcción y promoción inmobiliaria explotación de maquinaria incluso del alquiler de la misma, la compraventa e intermediación de toda clase de terrenos rurales y urbanos, la promoción y construcciones sobre los mismos de toda clase de edificaciones, su rehabilitación, venta o arrendamiento no financiero, instalaciones de cualquier naturaleza decoraciones y acabados en general de inmuebles, así como su reparación y mantenimiento posteriores. Mantenimiento de zonas verdes poda de árboles, recolección de gravilla limpieza de malla andenes y otros servicios generales, la sociedad podrá realizara cavados en general. 3) Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador esta clase incluye el comercio al por mayor de productos farmacéuticos y medicinales, productos botánicos, artículos de perfumería, cosméticos y jabones de tocador y jabones detergentes, tapa bocas, trajes de bioseguridad, guantes quirÚrgicos , gafa de cirugía, cofias, batas, desinfectantes, agujas, fabricación, comercialización y venta de uniformes y ropa de dotación empresarial, ropa y dotación de hospitales, ropa quirÚrgica, fabricación y comercialización de artículos de aseo, desinfección y esterilización, preparados orgánicos el envase y empaque de dichos productos, cuando se realiza por cuenta propia. 4) Adquirir todos los activos fijos de carácter mueble o inmueble que sean necesarios para el desarrollo de los negocios sociales; grabar o limitar el dominio de sus activos fijos, sean muebles o inmuebles, y enajenarlos cuando por razones de necesidad o conveniencia fuera aconsejable su disposición. 5) Adquirir y usar nombres comerciales, logotipos, marcas y demás derechos de propiedad industrial relacionados con las actividades desarrolladas por la sociedad y con los servicios a los que se extiende su giro; si se trata de derechos de terceros, celebrar los respectivos contratos de uso o concesión de propiedad industrial. 6) Concurrir a la constitución de otras empresas o sociedades con el carácter de filiales o vincularse a la empresa o sociedades ya existentes, mediante aportes en dinero en bienes o servicios, incorporarlas a ellas, siempre que aquellas empresas o sociedades tengan por objeto la explotación de actividades similares o conexas. 7) Tomar dinero en mutuo y celebrar

toda clase de operaciones financieras, por activa o por pasiva, que le permitan obtener los fondos necesarios para el desarrollo de sus negocios. 8) Garantizar con los bienes de la sociedad obligaciones de los accionistas o de terceros, si lo estima conveniente. 9) En general, ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos que guarden relación de medio a fin con el objeto social expresado y todos aquellos que tengan como finalidad ejercer los derechos y cumplir las obligaciones legales o derivadas de su existencia y de las actividades desarrolladas por la compañía. para la obtención de su objeto y al cumplimiento de los fines enunciados, la sociedad podrá celebrar todo tipo de negocios tales como: la compra, venta, permuta, mandato, préstamo, arrendamiento, cuenta corriente, suministro, deposito, hipoteca, prenda, transacción, etc. sin que en modo alguno esta numeración sea taxativa, pues para la plena realización de la empresa, puede la compañía con la intervención del órgano competente celebrar cualquier otro acto o contrato y en general todas las actividades que de una u otra forma favorezcan a la compañía pues las aquí mencionadas no son taxativas si no meramente enunciativas. 10) Compra y venta de abarrotes y electrodomésticos. 11) Compra, venta y distribución de productos alimenticios, licores y derivados. 12) La adquisición, enajenación y exportación a cualquier título de productos complementarios, sustitutos, reemplazables o derivados de los bienes comercializados. 13) Podrá ejercer alianzas con compañías afines sean persona naturales o jurídicas para complementar o integrar estrategias de mercado de sus productos; podrá adquirir, vender, dar o recibir en arrendamiento, e hipoteca bienes raíces para cumplir con su objeto social, igualmente podrá adquirir maquinaria, equipos complementarios y accesorios, dar en garantía o prenda cuando sea necesario, dar y recibir dinero en mutuo acuerdo, dar y recibir dinero en comodato (préstamo en uso) equipos, accesorios, maquinarias e igualmente darlos y tomarlos en arrendamiento. Adquirir concesiones, licencias, patentes, y otros derechos constitutivos de propiedad industrial y comercial. 14) Así mismo poder realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero. 15) La sociedad podrá llevar a cabo en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueran relacionadas con el objeto mencionado, así como cualquiera de las actividades conexas o complementarias que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *	
Valor	$ 100.000.000,00
No. Acciones	100,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *	
Valor	$ 78.000.000,00
No. Acciones	78,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	$ 78.000.000,00
No. Acciones	78,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000.000,00

Por Certificación del 20 de enero de 2021 de la Contador Publico de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 25 de enero de 2021, con el No. 1063849 del Libro IX, se decretó REFORMA CAPITAL - AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DE LA SOCIEDAD A $78.000.000 DIVIDIDO 78 ACCIONES POR VALOR NOMINAL DE $1.000.000

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

REPRESENTACIÓN LEGAL.- Gerente.- La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien tendrá un suplente, designado para un término de un año por la asamblea general de accionistas. En caso de que la asamblea no realice un nuevo nombramiento, el representante legal continuara en el ejercicio de su cargo hasta tanto no se efectué una nueva designación.- facultades del representante legal - Gerente.- La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal gerente, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedara obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por si o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales. Parágrafo.- El subgerente tendrá las mismas funciones y facultades del representante legal, en caso de ausencia temporal o definitiva de este.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 2 del 28 de agosto de 2018 de la Asamblea Ordinaria De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 07 de septiembre de 2018 con el No. 1052607 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	NICOLAS ANDRES HERNANDEZ ALZATE	C.C. No. 10.010.857

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 2 del 11 de abril de 2020 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas	1060129 del 20 de abril de 2020 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: F4111
Actividad secundaria Código CIIU: F4330
Otras actividades Código CIIU: C3290 G4645

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $479.440.239,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : F4111.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA A. QUE, LOS DATOS DEL EMPRESARIO Y/O EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO HAN SIDO PUESTOS A DISPOSICIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL A TRAVÉS DE LA CONSULTA A LA BASE DE DATOS DEL RUES. B. SE REALIZÓ LA INSCRIPCIÓN DE LA EMPRESA Y/O ESTABLECIMIENTO EN EL REGISTRO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA (RIT).

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

MIGRACIÓN DE INFORMACIÓN

La Cámara de Comercio de Pereira ha efectuado migración de la información de los Registros Públicos a un nuevo modelo de certificación, lo cual puede ocasionar omisiones o errores en la información certificada, por lo cual en caso de encontrar alguna observación en el certificado, verificaremos la información y procederemos a su corrección.
.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



PAMELA RÍOS LÓPEZ

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****